

	DEPARTAMENTO DEL VICHADA MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA NIT 800103308-8 DESPACHO ALCALDIA	CODIGO TRD: 100.06	
		VERSION: 1.0	
		FECHA DE ACTUALIZACION: NOVIEMBRE 2018	
		ESTADO: CONTROLADO	

Oficio N°188

La Primavera Vichada, 25 del mes de mayo de 2026

Señores

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

Nit: 860524654-6

Representante legal: Nancy Leandra Velásquez Rodríguez

Asunto: Asignación de Intermediario.

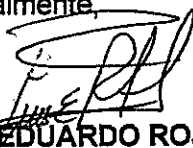
Cordial saludo

El Municipio de la Primavera Vichada, le asiste la obligación de asegurar sus bienes, previendo cualquier riesgo que pueda ocurrir, por lo anterior y en aras de garantizar el debido y correcta ejecución de las obligaciones y haciendo referencia a la modalidad de selección de los intermediario de seguros tenemos que en primer lugar el Decreto 1426 de 1998 establece para la escogencia de intermediarios de seguros por concurso de méritos, decreto que fue derogado por el artículo 83 del Decreto Nacional 066 de 2008 que también establece el concurso público para la selección de intermediarios, este decreto ley fue derogado por el Decreto 734 de 2012 en su artículo 3.3.5.1 estableció que "la Selección de intermediario de seguros deberá realizarse a través del concurso de méritos abierto en forma previa a la escogencia de la entidad aseguradora. En casos excepcionales debidamente justificada entidad estatal podrá efectuarse esta Selección de manera concomitante" finalmente este artículo fue derogado por el artículo 163 decreto 1510 de 2013, quien elimina la figura del concurso público para la selección de intermediario de seguros, decreto que también fue derogado por el Decreto 1082 de 2015 que tampoco contempla la figura del concurso de méritos para la selección de intermediarios de seguros.

De lo anterior, podemos concluir que las modalidades de selección intermediarios de seguros fueron eliminados del ordenamiento jurídico, por lo que queda a criterio de la Entidad como elegir esta intermediación, ya que como se ha manifestado que esta figura tiene la función de ser mediadora para tomar una compañía de seguros celebren un negocio sin este tener vínculo alguno con las partes, por la relación de colaboración, dependencia y mandato o representación, por lo que es claro que la entidad al seleccionar el intermediario de seguros de manera directa no está actuando en contra del orden jurídico.

Por lo anterior por medio de la presente nos permitimos informar que se ha asignado como intermediario de seguros la Empresa Asesoría Y Soluciones MYM Limitada con NIT: 901381463-9, para que sea esta quien realice los trámites pertinentes de la entidad; Cuya duración del presente documento será por la vigencia de las pólizas y sus prorrogas o adiciones y/o renovación en caso que así sea.

Cordialmente,



LUIS EDUARDO ROJAS HERRERA

Alcalde Municipal

Proyecto: Gilber Sogamos Hernandez – Secretario De Gobierno Y Dirección.

ALCALDIA DE LA PRIMAVERA

Calle 4 No 8-89- Palacio Municipal Celular: 320 499 6627 Código Postal: 992001

E-mail: alcaldia@laprimavera-vichada.gov.co